




PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Directiva

*“Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales”*

Resolución de Aprobación			
Resolución Directoral Ejecutiva N° 000154-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
DI-011-02-PRONIED	02	68	08 de julio de 2022

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

## 1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos técnicos y administrativos relacionados con la verificación y revisión de los expedientes técnicos para orientar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura educativa de los servicios de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial que contribuyan al cierre de brechas.

## 2. FINALIDAD


Orientar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la verificación y revisión de los expedientes técnicos a su cargo para mejorar la calidad y reducir los riesgos en la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura educativa de los servicios de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial y, que estos puedan acceder a posibles financiamientos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

## 3. ALCANCE

La presente directiva es de aplicación obligatoria para todas las Unidades Ejecutoras de Inversiones de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que soliciten al PRONIED orientaciones para la asistencia técnica a expedientes técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión en infraestructura educativa de los servicios de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, según lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED.

## 4. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal correspondiente.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30847, Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras medidas.
- Decreto Legislativo N° 1252, que creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que crea al Programa Nacional de Infraestructura Educativa.


 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

- Decreto Supremo N° 242-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.
- Resolución Ministerial N° 007-2022-MINEDU que aprueban la vigencia del documento “Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Educación para el PMI 2022- 2024” para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Educación 2023 -2025.
- Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU que aprueba Criterios de Diseño para Locales Educativos de Nivel de Educación Inicial.
- Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa.
- Resolución Viceministerial N° 056-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica de Criterios de Diseño para Locales de Educación Básica Especial.
- Resolución Viceministerial N° 208-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica de Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01: “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, que asignó a la UGSC la función de brindar orientaciones y/o revisiones técnicas a los componentes de los expedientes técnicos elaborados por las unidades ejecutoras de inversiones de Gobiernos Locales y Regionales, a solicitud de estos.

Las disposiciones indicadas incluyen sus modificatorias y/o ampliatorias, en caso corresponda.

## 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- CENEPRED : Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- EPS : Empresa Prestadora de Servicios
- FRE-ANA : Ficha de Revisión Específica al Anteproyecto de Arquitectura
- FRE-ARQ : Ficha de Revisión Específica a las Especialidades de Arquitectura, Evacuación y Señalización
- FRE-DEM : Ficha de Revisión Específica al Estudio de Demanda

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales


FRE-ELE	:	Ficha de Revisión Específica a las Especialidades de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas
FRE-EST	:	Ficha de Revisión Específica a la Especialidad de Estructuras
FRE-MOL	:	Ficha de Revisión Específica al Proyecto de Demolición
FRE-RIE	:	Ficha de Revisión Específica a la Evaluación de Riesgos ante Desastres Naturales
FRE-SAN	:	Ficha de Revisión Específica a la Especialidad de Instalaciones Sanitarias
FRE-SUE	:	Ficha de Revisión Específica al Estudio de Mecánica de Suelos
FRE-TOP	:	Ficha de Revisión Específica al Estudio Topográfico
FRF	:	Ficha de Revisión Final de la Asistencia Técnica
FRG N° 01	:	Ficha de Revisión General de Estudios Básicos
FRG N° 02	:	Ficha de Revisión General de Especialidades
FRG N° 03	:	Ficha de Revisión General de Costos, Presupuesto y Programación
FVD	:	Ficha de Verificación Documentaria a los Expedientes Técnicos
GLP	:	Gas Licuado de Petróleo
GNV	:	Gas Natural Vehicular
IE	:	Institución Educativa
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	:	Ministerio de Educación
PNIE	:	Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025
PRONIED	:	Programa Nacional de Infraestructura Educativa
SUNARP	:	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
UEI	:	Unidad Ejecutora de Inversiones
UF	:	Unidad Formuladora
UGSC	:	Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del PRONIED

## 6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Para brindar la asistencia técnica a expedientes técnicos para mejorar la calidad de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se identifican las siguientes fases, etapas y sub etapas correspondientes a un periodo de atención:

### Fase 1: Admisibilidad para la Revisión de Expedientes Técnicos

- Etapa 1: Publicación de Convocatoria
- Etapa 2: Registro de Solicitudes
  - Criterio 1: Solicitud de atención y designación de Coordinador del Proyecto y Equipo Técnico de Profesionales
  - Criterio 2: Proyecto viable, activo, registrado y no duplicado
  - Criterio 3: Expediente(s) técnico(s) aprobado(s) y en versión digital
  - Criterio 4: Terreno(s) saneado(s)

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

- Etapa 3: Admisión de Proyectos

## **Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos**

- Etapa 1: Revisión de Estudios Básicos
  - Sub Etapa 1.1: Estudio de Demanda
  - Sub Etapa 1.2: Estudio Topográfico
  - Sub Etapa 1.3: Estudio de Mecánica de Suelos
  - Sub Etapa 1.4: Evaluación de Riesgos ante Desastres Naturales
  - Sub Etapa 1.5: Anteproyecto de Arquitectura
  - Sub Etapa 1.6: Proyecto de Demolición
- Etapa 2: Revisión de Especialidades
  - Sub Etapa 2.1: Arquitectura, Evacuación y Señalización
  - Sub Etapa 2.2: Estructuras
  - Sub Etapa 2.3: Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas
  - Sub Etapa 2.4: Instalaciones Sanitarias
- Etapa 3: Revisión de Costos, Presupuesto y Programación

### **6.1 Fase 1: Admisibilidad para la Revisión de Expedientes Técnicos.-**

Esta fase comprende la verificación documentaria previamente elaborada y/o aprobada por las UF y/o UEI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones u otras definidas por el MINEDU.


#### **6.1.1 Etapa 1: Publicación de Convocatoria.-**

La etapa de “Publicación de Convocatoria” es la primera etapa de la Fase de Admisibilidad donde el PRONIED realizará la convocatoria de asistencia técnica a expedientes técnicos para mejorar la calidad de proyectos de inversión en un tiempo acotado del año con una fecha de inicio y cierre y, será anunciada a través de la página web del PRONIED u otro canal de comunicación que éste autorice.

En la publicación de la convocatoria se determinarán los plazos máximos de la Fase 1: Admisibilidad para la Revisión de Expedientes Técnicos, de la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos, hasta la culminación de la asistencia técnica.

#### **6.1.2 Etapa 2: Registro de Solicitudes.-**

En la etapa de “Registro de Solicitudes” las UEI solicitarán la asistencia técnica a expedientes técnicos para mejorar la calidad de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa y remitirán la documentación

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

elaborada y/o aprobada por la UEI. Dicha etapa estará disponible solo durante el plazo de convocatoria vigente.

La UEI deberá contar y remitir toda la documentación requerida en los criterios de verificación:

**Criterio 1: Solicitud de atención y designación de Coordinador del Proyecto y Equipo Técnico de Profesionales.**

- Para iniciar la asistencia técnica es necesario registrar la necesidad de atención así como designar al Coordinador del Proyecto, con quien el Coordinador en Asistencia Técnica se contactará durante la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos. Cabe indicar que, se permitirá el registro de solicitud para asistencia técnica a proyectos que incluyan hasta cinco (05) IE. Para ello:


- a) La UEI deberá presentar la solicitud de atención del(los) expediente(s) técnico(s) debidamente firmada y sellada por parte del Responsable de la UEI, de acuerdo al *Anexo N° 01: Modelo de solicitud para recibir asistencia técnica a expedientes técnicos para mejorar la calidad de proyectos de inversión pública.*
- b) La UEI deberá presentar una declaración jurada debidamente firmada y sellada por el Responsable de la UEI designando al Coordinador del Proyecto y al Equipo Técnico de Profesionales del(los) expediente(s) técnico(s) solicitado(s), según el *Anexo N° 02: Declaración Jurada de Designación de Coordinador del Proyecto y Equipo Técnico de Profesionales a cargo del Expediente Técnico.* Este documento deberá ser presentado por cada IE.

**Criterio 2: Proyecto viable, activo, registrado y no duplicado.**- Cada proyecto deberá encontrarse “viable”, “activo” y registrado en el Banco de Inversiones del MEF en la fase de ejecución. Además, no deben existir proyectos registrados con los mismos objetivos, beneficiarios directos, localización geográfica y componentes, a efectos de evitar la duplicación de proyectos.

- c) La UEI deberá presentar una declaración jurada indicando que el proyecto se encuentra “viable”, “activo”, registrado en el Banco de Inversiones del MEF y “no duplicado”. Además, deberá precisar que no existen proyectos registrados con los mismos objetivos, beneficiarios directos, localización geográfica y equipamientos, a efectos de evitar la duplicación de proyectos.

**Criterio 3: Expediente(s) técnico(s) aprobado(s) y en versión digital.**

La elaboración del expediente técnico debe sujetarse a la concepción

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o el estudio de pre inversión que sustente la declaración de viabilidad.

- d) La UEI deberá presentar la copia del “Documento de Aprobación del Expediente Técnico” registrado en el Banco de Inversiones que incluya la firma y sello del Responsable de dicha Unidad solicitante.
- e) La UEI deberá presentar los archivos en versión digital del expediente técnico por cada IE tanto de los estudios básicos, especialidades, así como en los costos, presupuesto y programación, de acuerdo al *Anexo N° 03: Consideraciones de Grabado en Versión Digital de Expedientes Técnicos*.


**Criterio 4: Terreno(s) saneado(s) y factibilidad de servicios.**- La UEI deberá sustentar y verificar que el(los) terreno(s) cuente(n) con el saneamiento físico legal correspondiente.

- f) La UEI para acreditar la propiedad del terreno deberá considerar los siguientes criterios:
  1. Los bienes inmuebles y/o predios no deben estar inscritos en los registros públicos a nombre de terceros privados; o
  2. Los bienes inmuebles y/o predios deben ser propiedad de la Entidad responsable de la fase de funcionamiento del proyecto de inversión o Cartera de Inversiones ejecutados por la UEI; o
  3. Contar con documento de cesión en uso o afectación en uso, que garantice la ejecución y funcionamiento del proyecto de inversión ejecutados por la UEI.
- g) Asimismo, la UEI deberá presentar la factibilidad de servicios emitidos por las correspondientes EPS y/o los documentos probatorios de los servicios de luz, agua y alcantarillado, telefonía e internet, respectivamente y de corresponder.

De culminar con el registro de la solicitud, el proyecto presentado por la UEI será considerado “registrado” y pasará a la Etapa 3: Admisión de Proyectos. En el caso de no culminar con el registro de la solicitud, el proyecto será considerado “en registro”, con lo cual la UEI deberá completar la información faltante del(los) expediente(s) técnico(s) hasta el cierre de la convocatoria vigente.

De no culminar con el registro de la solicitud luego del cierre de la Etapa 2: Registro de Solicitudes del periodo de atención vigente, la UEI podrá presentar nuevamente el proyecto en un próximo periodo de atención.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

### **6.1.3 Etapa 3: Admisión de Proyectos.-**

La etapa de "Admisión de Proyectos" es la última de la Fase 1: Admisibilidad para la Revisión de Expedientes Técnicos donde el PRONIED, a través de la UGSC, verificará la documentación de los proyectos registrados de acuerdo a los criterios de verificación señalados en el numeral 6.1 .2 u otros que pueda determinar el MINEDU. Esta verificación no contempla la revisión del contenido técnico.

Esta etapa inicia con la verificación de la documentación del proyecto registrado por cada IE según los incisos a), b), c), d), e), f), g) y posterior notificación a la UEI de la(s) *FVD: Ficha de Verificación Documentaria a los Expedientes Técnicos*.

Además, los proyectos verificados serán ordenados según el ranking de priorización del PNIE, nivel de ejecutabilidad de las UEI, histórico de proyectos no cerrados, capacidad operativa de la UGSC, entre otros desarrollados en la Etapa 3: Admisión de Proyectos.

De contar con toda la información por cada IE, según los criterios de verificación y de acuerdo al orden establecido en el periodo de atención correspondiente, el proyecto registrado por la UEI será considerado "admitido" y pasará a la Etapa 1: Revisión de Estudios Básicos de la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos.

En el caso de no contar con toda la información por cada IE, y de acuerdo al orden establecido en el periodo de atención correspondiente, el proyecto registrado será considerado "no admitido", con lo cual la UEI podrá presentar la solicitud en un próximo periodo de atención.


## **6.2 Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos.-**

Una vez que el proyecto ha sido declarado "admitido", la UGSC empieza la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos. Esta fase se realiza en un tiempo acotado del año con una fecha de inicio y cierre y, comprende la revisión del contenido correspondiente a las etapas de estudios básicos, especialidades y, costos, presupuesto y programación.

### **6.2.1 Etapa 1: Revisión de Estudios Básicos.-**

Con la Etapa 1: Revisión de Estudios Básicos se inicia la asistencia técnica en los estudios iniciales del expediente técnico. Esta revisión permite recomendar mejoras en la calidad de los expedientes técnicos de infraestructura educativa elaborados y aprobados por las UEI en el marco



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y normativas afines.

**Sub Etapa 1.1: Estudio de Demanda.**- El estudio de demanda sustenta los trabajos de compatibilidad entre el dimensionamiento del proyecto y el cálculo de la población demandante.

- h) El profesional de la UGSC colegiado y habilitado con experiencia en formulación, evaluación y/o seguimiento de proyectos de inversión pública, revisará el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI de cada IE con la(s) *FRE-DEM: Ficha de Revisión Específica al Estudio de Demanda*, cuyo resultado podrá ser “apto” o “no apto”.


**Sub Etapa 1.2: Estudio Topográfico.**- El estudio topográfico sustenta los trabajos de reconocimiento de los factores físicos del terreno (configuración superficial: área, forma, pendiente o desnivel; ubicación, descripción de las edificaciones y servicios existentes).

- i) El profesional de la UGSC, de la especialidad de ingeniería civil colegiado y habilitado revisará por cada IE, el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI con la(s) *FRE-TOP: Ficha de Revisión Específica al Estudio Topográfico*, cuyo resultado podrá ser "apto" o "no apto".

**Sub Etapa 1.3: Estudio de Mecánica de Suelos.**- El estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación sustenta los trabajos de identificación de la calidad del suelo, para asegurar la estabilidad y permanencia de las obras para promover la utilización racional de los recursos.

- j) El profesional de la UGSC, de la especialidad de ingeniería civil, colegiado y habilitado revisará por cada IE, el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI con la(s) *FRE-SUE: Ficha de Revisión Específica al Estudio de Mecánica de Suelos*, cuyo resultado podrá ser "apto" o "no apto".

**Sub Etapa 1.4: Evaluación de Riesgos ante Desastres Naturales.**- La evaluación de riesgos ante desastres naturales sustenta los factores del entorno que inciden en el terreno y pueden determinar el emplazamiento de la infraestructura educativa. Dicho aspecto está orientado a identificar el nivel de riesgo y adoptar medidas estructurales y no estructurales de prevención y reducción del riesgo ante desastres ocasionados por fenómenos naturales.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

- k) El profesional de la UGSC, de la especialidad de ingeniería civil o arquitectura, colegiado y habilitado y, acreditado por el CENEPRED, revisará por cada IE, el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI con la(s) FRE-RIE: Ficha de Revisión Específica a la Evaluación de Riesgos ante Desastres Naturales, cuyo resultado podrá ser "apto" o "no apto".

**Sub Etapa 1.5: Anteproyecto de Arquitectura.**- El anteproyecto de arquitectura sustenta las características generales del proyecto, desde los puntos de vista funcionales, constructivos, formales y/o económicos.

- l) El profesional de la UGSC, de la especialidad de arquitectura, colegiado y habilitado revisará por cada IE, el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI con la(s) FRE-ANA: Ficha de Revisión Específica al Anteproyecto de Arquitectura, cuyo resultado podrá ser "apto" o "no apto".


**Sub Etapa 1.6: Proyecto de Demolición.**- El proyecto de demolición es el sustento técnico descriptivo y gráfico de los trabajos a realizar para la demolición parcial o total de edificaciones existentes, donde se describen las características del edificio y/o elementos a derribar así como el procedimiento a seguir.

- m) El profesional de la UGSC, de la especialidad de ingeniería civil o arquitectura, colegiado y habilitado revisará por cada IE, el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI con la(s) FRE-MOL: Ficha de Revisión Específica al Proyecto de Demolición, cuyo resultado podrá ser "apto" o "no apto".

Esta etapa concluye con la revisión de la documentación del proyecto por cada IE según los incisos h), i), j), k), l), m) y posterior notificación de PRONIED a la UEI de la(s) *FRG N° 01: Ficha de Revisión General de Estudios Básicos* con el consolidado de los resultados en la Etapa 1: Revisión de Estudios Básicos.

De encontrarse "apto" en cada uno de los estudios básicos por IE, de acuerdo a la(s) Ficha(s) de Revisión Específica de la Etapa 1: Revisión de Estudios Básicos, el proyecto presentado por la UEI será considerado "apto" en la(s) *FRG N° 01: Ficha de Revisión General de Estudios Básicos* y pasará a la Etapa 2: Revisión de Especialidades.

En el caso de que alguno de los estudios básicos por IE se encuentre "no apto", de acuerdo a la(s) Ficha(s) de Revisión Específica(s) de la Etapa 1: Revisión de Estudios Básicos, el proyecto será considerado "no apto" en la(s) *FRG N° 01: Ficha de Revisión General de Estudios Básicos*, con lo cual

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

la UEI deberá actualizar y/o completar la información faltante del(los) expediente(s) técnico(s) hasta el cierre del periodo de atención vigente.

Sin embargo, de mantener el estado “no apto” en alguna de la(s) Ficha(s) de Revisión o no concluir la asistencia técnica, en ambos casos luego del cierre de la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos del periodo de atención vigente el proyecto presentado por la UEI será considerado “descalificado” y podrá presentar nuevamente el proyecto en un próximo periodo de atención.

## **6.2.2 Etapa 2: Revisión de Especialidades.-**


En la Etapa 2: Revisión de Especialidades, se brinda la asistencia técnica a las especialidades de arquitectura, evacuación, señalización, estructuras, instalaciones eléctricas, comunicaciones, electromecánicas, gas y sanitarias. Al igual que la etapa anterior, esta revisión permite recomendar mejoras en la calidad de los expedientes técnicos elaborados y aprobados por la UEI en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y normativas afines.

**Sub Etapa 2.1: Especialidades de Arquitectura, Evacuación y Señalización.-** La especialidad de arquitectura sustenta los trabajos de verificación de las metas correspondientes según la demanda del proyecto, planteamiento y programación arquitectónica a nivel de ejecución de obra.

Además, la especialidad de evacuación y señalización sustenta los trabajos de identificación y señalización de los puntos de riesgo, así también define el procedimiento y las rutas de evacuación en caso de algún siniestro.

- n) El profesional de la UGSC, de la especialidad de arquitectura, colegiado y habilitado revisará por cada IE, el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI con la(s) FRE-ARQ: Ficha de Revisión Específica a las Especialidades de Arquitectura, Evacuación y Señalización, cuyo resultado podrá ser "apto" o "no apto".

**Sub Etapa 2.2: Especialidad de Estructuras.-** La especialidad de estructuras sustenta el diseño y dimensionamiento de los elementos que en conjunto soportarán las cargas de la edificación y la transmitirán al suelo. Asimismo, la(s) edificación(es) y cada uno de sus componentes deberán ser conceptualizadas, diseñadas y plasmadas en los planos constructivos respectivos.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

- o) El profesional de la UGSC, de la especialidad de ingeniería civil, colegiado y habilitado, revisará por cada IE, el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI con la(s) FRE-EST: Ficha de Revisión Específica a la Especialidad de Estructuras, cuyo resultado podrá ser "apto" o "no apto".

**Sub Etapa 2.3: Especialidades de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas.-**

La especialidad de instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas sustenta los trabajos de diseño de los circuitos de alumbrado, tomacorrientes, fuerza, protección, gas GLP-GNV y comunicaciones, para un estado operativo de dichas instalaciones proyectadas.

- p) El profesional de la UGSC, de la especialidad de ingeniería eléctrica y/o electromecánica, colegiado y habilitado revisará por cada IE, el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI con la(s) FRE-ELE: Ficha de Revisión Específica a las Especialidades de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas, cuyo resultado podrá ser "apto" o "no apto".

**Sub Etapa 2.4: Especialidad de Instalaciones Sanitarias.-**


La especialidad de instalaciones sanitarias sustenta los trabajos de diseño de la dotación de agua potable que requiere el proyecto, así también el diseño de las instalaciones de evacuación de aguas servidas.

- q) El profesional de la UGSC, de la especialidad de ingeniería sanitaria, colegiado y habilitado revisará por cada IE, el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI con la(s) FRE-SAN: Ficha de Revisión Específica a la Especialidad de Instalaciones Sanitarias, cuyo resultado podrá ser "apto" o "no apto".

Esta etapa concluye con la revisión de la documentación del proyecto por cada IE según los incisos n), o), p), q) y posterior notificación de PRONIED a la UEI de la(s) FRG N° 02: *Ficha de Revisión General de Especialidades* con el consolidado de los resultados en la Etapa 2: Revisión de Especialidades.

De encontrarse "apto" en cada una de las especialidades por IE, de acuerdo a la(s) Ficha(s) de Revisión Específica de la Etapa 2: Revisión de Especialidades, el proyecto presentado por la UEI será considerado "apto" en la(s) FRG N° 02: *Ficha de Revisión General de Especialidades* y pasará a la Etapa 3: Revisión de Costos, Presupuesto y Programación.

En el caso de que alguna de las especialidades por IE se encuentre "no apto", de acuerdo a la(s) Ficha(s) de Revisión Específica de la Etapa 2:

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

Revisión de Especialidades, el proyecto será considerado “no apto” en la(s) *FRG N° 02: Ficha de Revisión General de Especialidades*, con lo cual la UEI deberá actualizar y/o completar la información faltante del(los) expediente(s) técnico(s) hasta el cierre del periodo de atención vigente.

Sin embargo, de mantener el estado “no apto” en alguna de la(s) Ficha(s) de Revisión o no concluir la asistencia técnica, en ambos casos luego del cierre de la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos del periodo de atención vigente, el proyecto presentado por la UEI será considerado “descalificado” y podrá presentar nuevamente el proyecto en un próximo periodo de atención.

### **6.2.3 Etapa 3: Revisión de Costos, Presupuesto y Programación.-**

En la Etapa 3: Revisión de Costos, Presupuesto y Programación, se brinda la asistencia técnica en los costos y presupuesto, según los metrados y especificaciones técnicas, así como la programación de la ejecución de la obra.


Este análisis de costos, presupuesto y programación sustenta los trabajos de ejecución de un proyecto, cuantificando y valorando los recursos que intervienen en cada actividad, las cuales se encuentran vinculadas entre sí, para cumplir con su ejecución en un plazo óptimo.

- r) El profesional de la UGSC, de la especialidad de ingeniería civil o arquitectura, colegiado y habilitado revisará por cada IE, el análisis técnico de la documentación remitida y elaborada por la UEI con la(s) *FRG N° 03: Ficha de Revisión General de Costos, Presupuesto y Programación*, cuyo resultado podrá ser "apto" o "no apto".

Esta etapa concluye con la notificación de PRONIED a la UEI de la(s) *FRG N° 03: Ficha de Revisión General de Costos, Presupuesto y Programación*.

De encontrarse “apto” en la especialidad por cada IE en la(s) *FRG N° 03: Ficha de Revisión General de Costos, Presupuesto y Programación*, el proyecto presentado por la UEI será considerado “revisado” y estará próximo a culminar la asistencia técnica.

En el caso de que la especialidad por IE se encuentre “no apto”, de acuerdo a la(s) Ficha(s) de Revisión General de la Etapa 3: Revisión de Costos, Presupuesto y Programación, la UEI deberá actualizar y/o completar la información faltante del(los) expediente(s) técnico(s) hasta el cierre del periodo de atención vigente.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

Sin embargo, de mantener el estado “no apto” en alguna de la(s) Ficha(s) de Revisión o no concluir la asistencia técnica, en ambos casos luego del cierre de la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos del periodo de atención vigente, el proyecto presentado por la UEI será considerado “descalificado” y podrá presentar nuevamente el proyecto en un próximo periodo de atención.

### **6.3 De la culminación de asistencia técnica**


Una vez que el proyecto ha sido declarado “apto” en cada una de las etapas de la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos por IE, se deberá actualizar la siguiente información:

- s) La UEI deberá remitir la actualización del Formato N° 08-A, obtenido del Banco de Inversiones del MEF, según las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- t) La UEI deberá remitir la Resolución de aprobación del(los) expediente(s) técnico(s) actualizado(s) con el monto de inversión correspondiente, obtenido del Banco de Inversiones del MEF.
- u) El proyecto debe encontrarse “viable”, “activo”, registrado en el Banco de Inversiones del MEF y “no duplicado”. No deben existir proyectos registrados con los mismos objetivos, beneficiarios directos, localización geográfica y componentes, a efectos de evitar la duplicación de proyectos.

La asistencia técnica a expedientes técnicos para mejorar la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales concluye con la revisión de la documentación del proyecto por cada IE según los incisos s), t) y u) y posterior notificación de PRONIED a la UEI de la FRF: Ficha de Revisión Final de la Asistencia Técnica con el consolidado de los resultados en la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos.

De contar con toda la información y encontrarse “apto” en cada una de las especialidades por IE, de acuerdo a la(s) Ficha(s) de Revisión General de la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos, el proyecto presentado por la UEI será considerado “culminado” en la *FRF: Ficha de Revisión Final de la Asistencia Técnica*. Posteriormente, la UEI podrá continuar con la gestión para acceder a posibles financiamientos para el proyecto según la disponibilidad presupuestal, en coordinación con las entidades correspondientes.

En el caso de encontrarse “apto” en cada una de las especialidades por IE, de acuerdo a la(s) Ficha(s) de Revisión General de la Fase 2: Revisión de Expedientes

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

Técnicos, y no contar con toda la información, el proyecto será considerado “no culminado” en la *FRF: Ficha de Revisión Final de la Asistencia Técnica*, con lo cual la UEI deberá actualizar y/o completar la información faltante del(los) expediente(s) técnico(s) hasta el cierre del periodo de atención vigente.

Sin embargo, de mantener el estado “no culminado” en la *FRF: Ficha de Revisión Final de la Asistencia Técnica*, luego del cierre de la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos del periodo de atención vigente, el proyecto presentado por la UEI será considerado “descalificado” y podrá presentar nuevamente el proyecto en un próximo periodo de atención.

## 7. RESPONSABILIDADES

**7.1** El PRONIED, a través de la UGSC, es el responsable de las orientaciones para la asistencia técnica a expedientes técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión en infraestructura educativa de los servicios de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial a solicitud de las UEI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**7.2** El PRONIED se encarga de: i) publicar la convocatoria del periodo de atención para asistencias técnicas, ii) verificar la documentación remitida de acuerdo a los criterios de verificación, iii) revisar y comunicar las recomendaciones a través de las Fichas de Revisión a la UEI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sin que ello signifique un desplazamiento de la responsabilidad que le corresponde como UEI.


**7.3** La UEI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, es el responsable de elaborar y/o actualizar el(los) expediente(s) técnico(s) de proyectos de inversión.

**7.4** La UEI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se encarga de: i) registrar la solicitud de atención, incluyendo la documentación requerida en los criterios de verificación, ii) actualizar el(los) expediente(s) técnico(s) durante la fase de revisión de acuerdo a las recomendaciones proporcionadas por el PRONIED mediante las Fichas de Revisión y iii) descargar del Banco de Inversiones el Formato N° 08-A y la Resolución de aprobación del(los) expediente(s) técnico(s), como resultado de la actualización del(los) proyecto(s).


## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**8.1** El PRONIED no brindará asistencia técnica a expedientes técnicos de proyectos de inversión que: i) no se encuentren en el marco de sus competencias, incluyendo aquellos que son proyectos propios de la Unidad Ejecutora del PRONIED o de algún órgano del Gobierno Central, ii) cuenten con financiamiento por alguna fuente de recursos para la ejecución de obra o que se encuentren en ejecución de obra y, iii) no sean integrales y que no coadyuven al cierre de brechas.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

- 8.2** El PRONIED no es responsable de los contenidos técnicos ni de la custodia de los expedientes técnicos elaborados por las Unidades Ejecutoras de Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- 8.3** Durante el periodo de atención vigente, si alguna UEI desestima la asistencia técnica a expedientes técnicos para mejorar la calidad de proyectos de inversión, esta petición deberá ser comunicada al PRONIED, incluyendo el documento correspondiente. En ese caso, el proyecto no podrá ser presentado en el próximo periodo de atención.
- 8.4** Durante el periodo de atención vigente, el PRONIED comunicará a la UEI si el proyecto se encuentra "admitido", "no admitido", "apto", "no apto", "culminado" o "no culminado" en la etapa que corresponda hasta la culminación de la asistencia técnica. La información de contacto será la declarada en el Anexo N° 02.
- 8.5** Durante la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos, el PRONIED podrá solicitar información complementaria para verificar el cumplimiento de los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto así como otros documentos de sustento, de considerarlo necesario.
- 8.6** Durante la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos, la UEI remitirá la documentación y/o información actualizada a través del canal de comunicación y plazos que el PRONIED establezca. Además, en caso de dudas o aclaraciones por parte de la UEI sobre las recomendaciones consignadas en la(s) Ficha(s) de Revisión, la UEI podrá solicitar una cita a través de los canales de comunicación que el PRONIED autorice. Al final de dicha cita, se elaborará un acta informativa.
- 8.7** La culminación de la asistencia técnica a expedientes técnicos para mejorar la calidad de los proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, no conlleva al otorgamiento de financiamiento para la ejecución de la(s) obra(s). El financiamiento dependerá de las disposiciones establecidas en: i) la Ley de Presupuesto según el año fiscal, ii) el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y iii) otras que defina el MINEDU y/o el MEF.
- 8.8** No todas las solicitudes de atención que concluyan la asistencia técnica recibirán financiamiento para la ejecución de obra, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.7. Sin embargo, para que un proyecto sea propuesto por la UGSC para acceder a posibles financiamientos, según la disponibilidad presupuestal y de acuerdo a la coordinación con las entidades correspondientes, deberán culminar con la asistencia técnica según los plazos establecidos en la publicación de convocatoria.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

## 9. ANEXOS

### Fase 1: Admisibilidad para la Revisión de Expedientes Técnicos

- Anexo N° 01 : Modelo de solicitud para recibir asistencia técnica a expedientes técnicos para mejorar la calidad de proyectos de inversión
- Anexo N° 02 : Declaración Jurada de Designación de Coordinador del Proyecto y Equipo Técnico de Profesionales a cargo del Expediente Técnico
- Anexo N° 03 : Consideraciones de Grabado en Versión Digital de Expedientes Técnicos
- Anexo N° 04 : Ficha de Verificación Documentaria a los Expedientes Técnicos

### Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos

#### Etapa 1: Revisión de Estudios Básicos


- Anexo N° 05 : Ficha de Revisión Específica al Estudio de Demanda
- Anexo N° 06 : Ficha de Revisión Específica al Estudio Topográfico
- Anexo N° 07 : Ficha de Revisión Específica al Estudio de Mecánica de Suelos
- Anexo N° 08 : Ficha de Revisión Específica a la Evaluación de Riesgos ante Desastres Naturales
- Anexo N° 09 : Ficha de Revisión Específica al Anteproyecto de Arquitectura
- Anexo N° 10 : Ficha de Revisión Específica al Proyecto de Demolición
- Anexo N° 11 : Ficha de Revisión General de Estudios Básicos

#### Etapa 2: Revisión de Especialidades

- Anexo N° 12 : Ficha de Revisión Específica a las Especialidades de Arquitectura, Evacuación y Señalización
- Anexo N° 13 : Ficha de Revisión Específica a la Especialidad de Estructuras
- Anexo N° 14 : Ficha de Revisión Específica a las Especialidades de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas
- Anexo N° 15 : Ficha de Revisión Específica a la Especialidad de Instalaciones Sanitarias
- Anexo N° 16 : Ficha de Revisión General de Especialidades


#### Etapa 3: Revisión de Costos, Presupuesto y Programación

- Anexo N° 17 : Ficha de Revisión General de Costos, Presupuesto y Programación

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

## De la culminación de asistencia técnica

Anexo N° 18 : Ficha de Revisión Final de la Asistencia Técnica

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

## ANEXO N° 01

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

**OFICIO N° - 2019 - [CÓDIGO DE DOCUMENTO]**

Señor(a)

**[NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS]**

Director(a) Ejecutivo(a)

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Lima.-

Asunto: Solicito asistencia técnica a expedientes técnicos para mejorar la calidad de proyectos de inversión pública con código N° **[CÓDIGO DE PROYECTO]**


De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted mediante el cual solicito la asistencia técnica al(los) expediente(s) técnico(s) para mejorar la calidad de proyectos de inversión pública con código de proyecto N° **[CÓDIGO DE PROYECTO]** conformado(s) por la(s) siguiente(s) Institución(es) Educativa(s):

- **[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 01] – [CÓDIGO LOCAL]**
- **[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 02] – [CÓDIGO LOCAL]**

Al respecto, se adjunta la documentación por cada Institución Educativa comprendida por lo siguiente:

- Declaración Jurada de Designación de Coordinador del Proyecto y Equipo Técnico de Profesionales a cargo del Expediente Técnico
- Declaración jurada indicando que el proyecto se encuentra “viable”, “activo”, registrado en el Banco de Inversiones del MEF y “no duplicado”
- Documento de Aprobación del Expediente Técnico, registrado en el Banco de Inversiones con la firma y sello del Responsable de la UEI
- Formato digital del(los) expediente(s) técnico(s) según las “Consideraciones de Grabado en Versión Digital de Expedientes Técnicos”
- Certificado literal del terreno de la Institución Educativa debidamente inscrito en la SUNARP y a nombre del MINEDU o, la Constancia de Registro en el margen de Bienes del MINEDU


 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

- Factibilidad de servicios emitido por la correspondiente EPS y/o los documentos probatorios de los servicios agua y alcantarillado
- Factibilidad de servicio emitido por la correspondiente EPS y/o los documentos probatorios del servicio de luz
- Factibilidad de servicio emitido por la correspondiente entidad y/o los documentos probatorios del servicio de internet y/o telefonía

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

.....  
**[NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS]**  
 Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones  
**[NOMBRE DEL (LA) GOBIERNO REGIONAL/MUNICIPALIDAD]**

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

## ANEXO N° 02

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]


### DECLARACIÓN JURADA

#### **DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DEL PROYECTO Y EQUIPO TÉCNICO DE PROFESIONALES A CARGO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA]<sup>1</sup>**

Yo, [NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado(a) con el Documento de Identidad N° [NÚMERO DE DNI] y correo electrónico [CORREO ELECTRÓNICO], responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional/Local [NOMBRE DEL (LA) GOBIERNO REGIONAL/MUNICIPALIDAD], designado mediante Resolución N° [NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN] y perteneciente a la región de [NOMBRE DE LA REGIÓN], encargo las funciones de **Coordinador del Proyecto** y al **Equipo Técnico de Profesionales**, debidamente colegiados y habilitados, a cargo del desarrollo del expediente técnico en cada una de las especialidades a favor de la Institución Educativa [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA] con código local N° [CÓDIGO LOCAL] y código de proyecto N° [CÓDIGO DE PROYECTO] según el cuadro a continuación:

N°	ESPECIALIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL	N° COLEGIATURA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA Y SELLO
1	Coordinador del Proyecto	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	[CORREO ELECTRÓNICO]	[FIRMA Y SELLO]
2	Estudio de Demanda	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
3	Estudio Topográfico	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
4	Estudio de Mecánica de Suelos	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
5	Evaluación de Riesgos ante Desastres Naturales	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]

<sup>1</sup> En caso de realizar alguna actualización de los profesionales a cargo del(s) expediente(s) técnico(s) en mención, se deberá enviar nuevamente la declaración jurada.


 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

N°	ESPECIALIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL	N° COLEGIATURA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA Y SELLO
6	Anteproyecto de Arquitectura	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
7	Proyecto de Demolición	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
8	Especialidades de Arquitectura, Evacuación y Señalización	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
9	Especialidad de Estructuras	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
10	Especialidades de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
11	Especialidad de Instalaciones Electromecánicas	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
12	Especialidad de Instalaciones de Gas	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
13	Especialidad de Instalaciones Sanitarias	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]
14	Especialidad de Costos, Presupuesto y Programación	[NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL]	[N° COLEGIATURA]	No aplica	[FIRMA Y SELLO]

Atentamente,

.....  
**[NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS]**  
 Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones  
**[NOMBRE DEL (LA) GOBIERNO REGIONAL/MUNICIPALIDAD]**



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

## ANEXO N° 03

### **CONSIDERACIONES DE GRABADO EN VERSIÓN DIGITAL DE EXPEDIENTES TÉCNICOS**

A continuación se señalan los documentos a entregar en extensión editable (\*.word, \*.xls, \*.cad, \*.jpg y otros) y en extensión \*.pdf a fin de realizar la revisión de expedientes técnicos para mejorar la calidad de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:

#### **FASE 2: Revisión de Expedientes Técnicos**

##### **ETAPA 1: Revisión de Estudios Básicos**

###### **Sub Etapa 1.1: Estudio de Demanda.-**

- ☐ Memoria descriptiva
- ☐ Hoja de cálculo de demanda, población potencial, población efectiva y cierre de brecha
- ☐ Anexos\*

###### **Sub Etapa 1.2: Estudio Topográfico.-**

- ☐ Informe topográfico
- ☐ Planimetría general
- ☐ Anexos\*

###### **Sub Etapa 1.3: Estudio de Mecánica de Suelos.-**

- ☐ Memoria descriptiva
- ☐ Memoria de cálculo
- ☐ Planimetría general
- ☐ Anexos\*

###### **Sub Etapa 1.4: Evaluación de Riesgos ante Desastres Naturales.-**

- ☐ Informe de evaluación de riesgos
- ☐ Anexos\*


###### **Sub Etapa 1.5: Anteproyecto de Arquitectura.-**

*Esta información es la misma que se consigna en la Sub Etapa 2.1*

###### **Sub Etapa 1.6: Proyecto de Demolición.-**

- ☐ Memoria descriptiva\*
- ☐ Informe técnico de sustento\*
- ☐ Planimetría general\*
- ☐ Anexos\*

##### **ETAPA 2: Revisión de Especialidades**

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

### **Sub Etapa 2.1: Arquitectura, Evacuación y Señalización.-**


- ❏ Plano de ubicación y localización
- ❏ Memoria descriptiva de arquitectura
- ❏ Planimetría de plantas
- ❏ Planimetría de cortes y elevaciones
- ❏ Planimetría de detalle
- ❏ Cuadro de acabados de arquitectura
- ❏ Especificaciones técnicas de arquitectura
- ❏ Hoja resumen de metrados de arquitectura
- ❏ Hoja detallada de metrados de arquitectura (por ítem)
- ❏ Memoria descriptiva de proyecto de evacuación y señalización
- ❏ Planimetría de evacuación y señalización
- ❏ Especificaciones técnicas de evacuación y señalización
- ❏ Hoja resumen de metrados de evacuación y señalización
- ❏ Hoja detallada de metrados de evacuación y señalización (por ítem)
- ❏ Plan de contingencia
- ❏ Certificado de Parámetros Urbanísticos\*
- ❏ Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos\*
- ❏ Anexos\*

### **Sub Etapa 2.2: Estructuras.-**

- ❏ Memoria descriptiva de estructuras
- ❏ Memoria de cálculo de estructuras
- ❏ Planimetría general
- ❏ Planimetría de detalle
- ❏ Especificaciones técnicas de estructuras
- ❏ Hoja resumen de metrados de estructuras
- ❏ Hoja detallada de metrados de estructuras (por ítem)
- ❏ Anexos\*

### **Sub Etapa 2.3: Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas, Comunicaciones y Gas.-**

- ❏ Memoria descriptiva de instalaciones eléctricas y comunicaciones
- ❏ Memoria de cálculo de instalaciones eléctricas y comunicaciones
- ❏ Planimetría general
- ❏ Planimetría de detalle
- ❏ Especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas y comunicaciones
- ❏ Hoja resumen de metrados de instalaciones eléctricas y comunicaciones
- ❏ Hoja detallada de metrados de instalaciones eléctricas y comunicaciones (por ítem)

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales


- ❏ Memoria descriptiva de instalaciones electromecánicas\*
- ❏ Memoria de cálculo de instalaciones electromecánicas\*
- ❏ Planimetría general\*
- ❏ Planimetría de detalle\*
- ❏ Especificaciones técnicas de instalaciones electromecánicas\*
- ❏ Hoja resumen de metrados de instalaciones electromecánicas\*
- ❏ Hoja detallada de metrados de instalaciones electromecánicas (por ítem)\*
- ❏ Memoria descriptiva de instalaciones de gas\*
- ❏ Memoria de cálculo de instalaciones de gas\*
- ❏ Planimetría general\*
- ❏ Planimetría de detalle\*
- ❏ Especificaciones técnicas de instalaciones de gas\*
- ❏ Hoja resumen de metrados de instalaciones de gas\*
- ❏ Hoja detallada de metrados de instalaciones de gas (por ítem)\*
- ❏ Anexos\*

#### **Sub Etapa 2.4: Instalaciones Sanitarias.-**

- ❏ Memoria descriptiva de instalaciones sanitarias
- ❏ Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias
- ❏ Planimetría general
- ❏ Planimetría de detalle
- ❏ Especificaciones técnicas de instalaciones sanitarias
- ❏ Hoja resumen de metrados de instalaciones sanitarias
- ❏ Hoja detallada de metrados de instalaciones sanitarias (por ítem)
- ❏ Anexos\*

### **ETAPA 3: Revisión de Costos, Presupuesto y Programación**


- ❏ Hoja de consolidado
- ❏ Cuadro de análisis de costos unitarios de arquitectura
- ❏ Cuadro de análisis de costos unitarios de evacuación y señalización
- ❏ Cuadro de análisis de costos unitarios de estructuras
- ❏ Cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones eléctricas y comunicaciones
- ❏ Cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones electromecánicas\*
- ❏ Cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones de gas\*
- ❏ Cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones sanitarias
- ❏ Cuadro de análisis de costos indirectos
- ❏ Resumen de cotizaciones de arquitectura
- ❏ Resumen de cotizaciones de evacuación y señalización
- ❏ Resumen de cotizaciones de estructuras
- ❏ Resumen de cotizaciones de instalaciones eléctricas y comunicaciones
- ❏ Resumen de cotizaciones de instalaciones de gas\*

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

- ▢ Resumen de cotizaciones de instalaciones sanitarias
- ▢ Relación de materiales e insumos de arquitectura
- ▢ Relación de materiales e insumos de evacuación y señalización
- ▢ Relación de materiales e insumos de estructuras
- ▢ Relación de materiales e insumos de instalaciones electromecánicas\*
- ▢ Relación de materiales e insumos de instalaciones de gas\*
- ▢ Relación de materiales e insumos de instalaciones sanitarias
- ▢ Presupuesto desagregado de arquitectura
- ▢ Presupuesto desagregado de evacuación y señalización
- ▢ Presupuesto desagregado de estructuras
- ▢ Presupuesto desagregado de instalaciones eléctricas y comunicaciones
- ▢ Presupuesto desagregado de instalaciones electromecánicas\*
- ▢ Presupuesto desagregado de instalaciones de gas\*
- ▢ Presupuesto desagregado de instalaciones sanitarias
- ▢ Presupuesto desagregado de gastos generales
- ▢ Fórmulas polinómicas y agrupamiento de arquitectura
- ▢ Fórmulas polinómicas y agrupamiento de evacuación y señalización
- ▢ Fórmulas polinómicas y agrupamiento de estructuras
- ▢ Fórmulas polinómicas y agrupamiento de instalaciones eléctricas y comunicaciones
- ▢ Fórmulas polinómicas y agrupamiento de instalaciones electromecánicas\*
- ▢ Fórmulas polinómicas y agrupamiento de instalaciones de gas\*
- ▢ Fórmulas polinómicas y agrupamiento de instalaciones sanitarias
- ▢ Hoja de resumen de presupuesto
- ▢ Cronograma de avance de obra (Gantt)
- ▢ Cronograma valorizado
- ▢ Curva S
- ▢ Cronograma de desembolsos
- ▢ Anexos\*
- ▢ Formato N° 08-A actualizado\*\*
- ▢ Resolución de aprobación del expediente técnico actualizado\*\*

\* Estos documentos no son obligatorios en la Fase 1: Admisibilidad para la Revisión de Expedientes Técnicos, en tanto el proyecto no requiera el desarrollo de dichos estudios, especialidades u otra documentación que no sea aplicable.

\*\* Estos documentos son obligatorios, posterior a la aplicación de la Ficha de Revisión General de Costos, Presupuesto y Programación (FRG N° 03) de la Fase 2: Revisión de Expedientes Técnicos, y como requisito para la culminación de la asistencia técnica.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 04**

**FICHA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS**

**I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**III. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

	DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1	<b>Criterio 1:</b> El proyecto cuenta con la solicitud de asistencia técnica de expedientes técnicos de infraestructura educativa				
2	<b>Criterio 1:</b> El proyecto cuenta con la declaración jurada de designación del coordinador del proyecto y el equipo técnico de profesionales a cargo de los expedientes técnicos de cada institución educativa				
3	<b>Criterio 2:</b> El proyecto se encuentra viable, activo y no duplicado				
4	<b>Criterio 2:</b> El proyecto cuenta con la declaración jurada indicando que se encuentra "viable", "activo", registrado en el Banco de Inversiones del MEF y "no duplicado"				
5	<b>Criterio 3:</b> El proyecto cuenta con el "Documento de Aprobación del Expediente Técnico" registrado en el Banco de Inversiones del MEF				
6	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva del <u>estudio de demanda</u>				
7	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja de cálculo de demanda, población potencial, población efectiva y cierre de brecha del <u>estudio de demanda</u>				
8	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos relacionados al <u>estudio de demanda</u>				
9	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva del <u>estudio de demanda</u>				
10	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital el informe topográfico del <u>estudio topográfico</u>				
11	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría general del <u>estudio topográfico</u>				
12	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos relacionados al <u>estudio topográfico</u>				
13	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva del <u>estudio de mecánica de suelos</u>				



PERÚ

Ministerio de Educación

		Código	Denominación del Documento Normativo		
		DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales		
14	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria de cálculo del <u>estudio de mecánica de suelos</u>				
15	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría general del <u>estudio de mecánica de suelos</u>				
16	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos al <u>estudio de mecánica de suelos</u>				
17	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del informe de la <u>evaluación de riesgos ante desastres naturales</u>				
18	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos a la <u>evaluación de riesgos ante desastres naturales</u>				
19	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva del <u>proyecto de demolición</u>				
20	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del informe técnico de sustento del <u>proyecto de demolición</u>				
21	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría general del <u>proyecto de demolición</u>				
22	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos al <u>proyecto de demolición</u>				
23	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del plano de ubicación y localización				
24	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva de la <u>especialidad de arquitectura</u>				
25	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría de plantas de la <u>especialidad de arquitectura</u>				
26	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría de cortes y elevaciones de la <u>especialidad de arquitectura</u>				
27	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría de detalle de la <u>especialidad de arquitectura</u>				
28	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cuadro de acabados de la <u>especialidad de arquitectura</u>				
29	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las especificaciones técnicas de la <u>especialidad de arquitectura</u>				
30	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja resumen de metrados de la <u>especialidad de arquitectura</u>				
31	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja detallada de metrados de la <u>especialidad de arquitectura</u> (por ítem)				
32	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos a la <u>especialidades de arquitectura</u>				
33	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con el plan de contingencia				
34	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con el certificado de parámetros urbanísticos				
35	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con el certificado de inexistencia de restos arqueológicos				
36	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva de la <u>especialidad de evacuación y señalización</u>				
37	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría de la <u>especialidad de evacuación y señalización</u>				



PERÚ

Ministerio de Educación

	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales
38		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las especificaciones técnicas de la <u>especialidad de evacuación y señalización</u>
39		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja resumen de metrados de la <u>especialidad de evacuación y señalización</u>
40		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja detallada de metrados de la <u>especialidad de evacuación y señalización</u> (por ítem)
41		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos a las <u>especialidades de evacuación y señalización</u>
42		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva de la <u>especialidad de estructuras</u>
43		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria de cálculo de la <u>especialidad de estructuras</u>
44		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría general de la <u>especialidad de estructuras</u>
45		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría de detalle de la <u>especialidad de estructuras</u>
46		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las especificaciones técnicas de la <u>especialidad de estructuras</u>
47		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja resumen de metrados de la <u>especialidad de estructuras</u>
48		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja detallada de metrados de la <u>especialidad de estructuras</u> (por ítem)
49		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos a la <u>especialidad de estructuras</u>
50		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva de la <u>especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones</u>
51		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria de cálculo de la <u>especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones</u>
52		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría general de la <u>especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones</u>
53		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría de detalle de la <u>especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones</u>
54		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las especificaciones técnicas de la <u>especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones</u>
55		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja resumen de metrados de la <u>especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones</u>
56		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja detallada de metrados de la <u>especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones</u> (por ítem)
57		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos a las <u>especialidades de instalaciones eléctricas y comunicaciones</u>
58		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva de la <u>especialidad de instalaciones electromecánicas</u>
59		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria de cálculo de la <u>especialidad de instalaciones electromecánicas</u>
60		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría general de la <u>especialidad de instalaciones electromecánicas</u>
61		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría de detalle de la <u>especialidad de instalaciones electromecánicas</u>
62		<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las especificaciones técnicas de la <u>especialidad de instalaciones electromecánicas</u>





PERÚ

Ministerio  
de Educación


Código

Denominación del Documento Normativo

DI-011-02-PRONIED

Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales


63	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja resumen de metrados de la <u>especialidad de instalaciones electromecánicas</u>				
64	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja detallada de metrados de la <u>especialidad de instalaciones electromecánicas</u> (por ítem)				
65	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos a las <u>especialidades de instalaciones electromecánicas</u>				
66	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva de la <u>especialidad de instalaciones de gas</u>				
67	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria de cálculo de la <u>especialidad de instalaciones de gas</u>				
68	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría general de la <u>especialidad de instalaciones de gas</u>				
69	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría de detalle de la <u>especialidad de instalaciones de gas</u>				
70	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las especificaciones técnicas de la <u>especialidad de instalaciones de gas</u>				
71	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja resumen de metrados de la <u>especialidad de instalaciones de gas</u>				
72	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja detallada de metrados de la <u>especialidad de instalaciones de gas</u> (por ítem)				
73	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos a las <u>especialidades de instalaciones de gas</u>				
74	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria descriptiva de la <u>especialidad de instalaciones sanitarias</u>				
75	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la memoria de cálculo de la <u>especialidad de instalaciones sanitarias</u>				
76	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría general de la <u>especialidad de instalaciones sanitarias</u>				
77	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la planimetría de detalle de la <u>especialidad de instalaciones sanitarias</u>				
78	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las especificaciones técnicas de la <u>especialidad de instalaciones sanitarias</u>				
79	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja resumen de metrados de la <u>especialidad de instalaciones sanitarias</u>				
80	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja detallada de metrados de la <u>especialidad de instalaciones sanitarias</u> (por ítem)				
81	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos a la <u>especialidad de instalaciones sanitarias</u>				
82	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja de consolidado				
83	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cuadro de análisis de costos unitarios de arquitectura				
84	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cuadro de análisis de costos unitarios de evacuación y señalización				
85	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cuadro de análisis de costos unitarios de estructuras				
86	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones eléctricas y comunicaciones				
87	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones electromecánicas				

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación		Código	Denominación del Documento Normativo		
		DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales		
88	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones de gas				
89	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cuadro de análisis de costos unitarios de instalaciones sanitarias				
90	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cuadro de análisis de costos indirectos				
91	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del resumen de cotizaciones de arquitectura				
92	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del resumen de cotizaciones de evacuación y señalización				
93	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del resumen de cotizaciones de estructuras				
94	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del resumen de cotizaciones de instalaciones eléctricas y comunicaciones				
95	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del resumen de cotizaciones de instalaciones electromecánicas				
96	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del resumen de cotizaciones de instalaciones de gas				
97	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del resumen de cotizaciones de instalaciones sanitarias				
98	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la relación de materiales e insumos de arquitectura				
99	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la relación de materiales e insumos de evacuación y señalización				
100	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la relación de materiales e insumos de estructuras				
101	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la relación de materiales e insumos de instalaciones eléctricas y comunicaciones				
102	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la relación de materiales e insumos de instalaciones electromecánicas				
103	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la relación de materiales e insumos de instalaciones de gas				
104	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la relación de materiales e instalaciones sanitarias				
105	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del presupuesto desagregado de arquitectura				
106	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del presupuesto desagregado de evacuación y señalización				
107	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del presupuesto desagregado de estructuras				
108	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del presupuesto desagregado de instalaciones eléctricas y comunicaciones				
109	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del presupuesto desagregado de instalaciones electromecánicas				
110	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del presupuesto desagregado de instalaciones de gas				
111	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del presupuesto desagregado de instalaciones sanitarias				
112	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del presupuesto desagregado de gastos generales				

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación		Código	Denominación del Documento Normativo		
		DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales		
113	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las fórmulas polinómicas de arquitectura				
114	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las fórmulas polinómicas de evacuación y señalización				
115	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las fórmulas polinómicas de estructuras				
116	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las fórmulas polinómicas de instalaciones eléctricas y comunicaciones				
117	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las fórmulas polinómicas de instalaciones electromecánicas				
118	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las fórmulas polinómicas de instalaciones de gas				
119	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de las fórmulas polinómicas de instalaciones sanitarias				
120	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la hoja de resumen de presupuesto				
121	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cronograma de avance de obra (Gantt)				
122	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cronograma valorizado				
123	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de la curva S				
124	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital del cronograma de desembolsos				
125	<b>Criterio 3:</b> El expediente técnico cuenta con la información en formato digital de documentos anexos de la <u>especialidad de costos, presupuesto y programación</u>				
126	<b>Criterio 4:</b> El expediente técnico cuenta con el documento de propiedad inscrito en la SUNARP y a nombre del MINEDU o la Constancia de Registro en el Margesí de Bienes del MINEDU				
127	<b>Criterio 4:</b> El expediente técnico cuenta con la factibilidad de servicios de agua y alcantarillado				
128	<b>Criterio 4:</b> El expediente técnico cuenta con la factibilidad de servicios de luz				
129	<b>Criterio 4:</b> El expediente técnico cuenta con la factibilidad de servicios de telefonía e internet				

#### IV. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	<b>UNICA</b>	
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
VERIFICADOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico.  
Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Código

Denominación del Documento Normativo

DI-011-02-PRONIED

Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

## ANEXO N° 05

## FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA AL ESTUDIO DE DEMANDA

## I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

## II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

## III. REVISIÓN DOCUMENTARIA

	DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1	El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2	El expediente técnico cuenta con el informe de análisis de demanda de la fase de formulación u otros documentos técnicos (ficha técnica simplificada, ficha técnica estándar, perfil y/o estudio de factibilidad, perfil simplificado)				
3	El expediente técnico cuenta con la memoria descriptiva del análisis de la demanda				
4	El expediente técnico cuenta con el cálculo de la demanda, población demandante potencial y población demandante efectiva				
5	El expediente técnico cuenta con el cálculo de la brecha de infraestructura educativa				
6	El expediente técnico cuenta con la nómina de matrícula u otro documento que acredite el número de alumnos aprobados, desaprobados, trasladados y/o retirados, de los últimos cinco años				
7	El expediente técnico cuenta con documentos complementarios suministrados por establecimientos de salud, comisarías, otros				

## IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1	Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo del sector en el estudio de demanda				
2	Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				
3	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> y la <b>hoja de cálculo</b> con haber utilizado información del portal "Estadística de la Calidad Educativa" (ESCALE), para el análisis de la demanda del proyecto				
4	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> y la <b>hoja de cálculo</b> con haber estimado y proyectado la población demandante potencial del proyecto, considerando las fuentes de información, los parámetros, el enfoque metodológico y supuestos utilizados				



PERÚ

Ministerio de Educación

Código  
DI-011-02-PRONIED

Denominación del Documento Normativo  
Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

5

Cumple la **memoria descriptiva y la hoja de cálculo** con haber estimado y proyectado la población demandante efectiva del proyecto, considerando las fuentes de información, los parámetros, el enfoque metodológico y supuestos utilizados

6

Cumple la **memoria descriptiva y la hoja de cálculo** con haber determinado el cierre de la brecha de infraestructura educativa, considerando la demanda según los puntos anteriores

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico. Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Código	Denominación del Documento Normativo
DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

## ANEXO N° 06

## FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA AL ESTUDIO TOPOGRÁFICO

## I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

## II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	


## III. REVISIÓN DOCUMENTARIA

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2 El expediente técnico cuenta con el informe topográfico				
3 El expediente técnico cuenta con el plano topográfico				
4 El expediente técnico cuenta con el plano de ubicación y localización				

## IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo del sector en el estudio topográfico				
2 Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				
3 Cumple el <b>informe topográfico</b> el nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivos, metodología de trabajo, alcances y descripción				
4 Cumple el <b>informe topográfico</b> con incluir la información cartográfica, topográfica, catastral, satelital y sistema de proyección cartográfica				
5 Cumple el <b>informe topográfico</b> con presentar el documento de propiedad y/o certificado de calibración de los equipos utilizados para el levantamiento topográfico				
6 Cumple el <b>informe topográfico</b> con indicar los servicios existentes de luz, agua, alcantarillado, teléfono e internet incluyendo el funcionamiento de los servicios, año de construcción, situación actual de dichos sistemas, concesionarios de servicios, otros				
7 Cumple el <b>informe topográfico</b> con indicar las gestiones respectivas para la rectificación del área y perímetro del terreno, debido a la variación entre el plano topográfico y los documentos de saneamiento físico legal				



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo		
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales		
8	Cumple el <b>informe topográfico</b> con adjuntar el reporte fotográfico de los procedimientos más relevantes del levantamiento topográfico			
9	Cumple el <b>plano topográfico</b> con indicar los ambientes existentes, incluyendo la situación actual de la estructura, año de construcción, número de pisos, material predominante, otros			
10	Cumple el <b>plano topográfico</b> con precisar los desniveles, estructuras existentes, instalaciones de agua y alcantarillado e instalaciones eléctricas, internas y externas			
11	Cumple el <b>plano topográfico</b> con precisar el cerco perimétrico existente e identificar las construcciones colindantes, obteniendo información de desniveles y alturas			
12	Cumple el <b>plano topográfico</b> con indicar las curvas de nivel del terreno, estructuras existentes, cercos, otros, incluyendo el cuadro de datos técnicos, cuadro de BMs, cuadro de leyendas y cortes longitudinales y transversales del terreno			
13	Cumple el <b>plano topográfico</b> con definir la resultante del área y perímetro del terreno, de acuerdo a la compatibilización entre el plano topográfico y los documentos del saneamiento físico legal			
14	Cumple el <b>plano de ubicación y localización</b> con lo establecido por la norma GE020, incluyendo el cuadro de áreas, sección de vías y linderos			

#### V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico. Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.



Código	Denominación del Documento Normativo
DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 07**

**FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA AL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS**

**I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**


NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**III. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2 El expediente técnico cuenta con la memoria descriptiva del estudio de mecánica de suelos				
3 El expediente técnico cuenta con la memoria de cálculo del estudio de mecánica de suelos				
4 El expediente técnico cuenta con el plano de distribución de sondajes ubicados en las zonas de cimentaciones principales				
5 El expediente técnico cuenta con el plano de perfiles estratigráficos unidimensionales y/o bidimensionales				
6 El expediente técnico cuenta con los resultados de los ensayos de campo y laboratorio correspondientes				
7 El expediente técnico cuenta con los certificados de calidad del laboratorio (INACAL, ISO 17025) y la calibración de los equipos empleados para el estudio				

**IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN**


DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo (RNE, E030, E050, CE010, CE020, G050, IS020, normas del sector y otras compatibles que no se opongan a las normas nacionales) en el estudio de mecánica de suelos				
2 Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				
3 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar el nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivos, metodología, alcances, descripción, accesos, condición climática, altitud y relación de etapas				
4 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar el resumen de la geología regional y local, geomorfología, sismicidad, tectónica, geodinámica externa, indicando a qué depósitos geológicos pertenecen las calicatas del estudio				

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo			
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales			
5	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar el uso de los parámetros sísmicos en base a la norma E030, incluyendo los parámetros de ensayos de campo y laboratorio				
6	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con especificar los procedimientos empleados para realizar la investigación de campo, equipos utilizados, normativa aplicable (ASTM, NTP, otros), número de sondeos efectuados, profundidad de los mismos y cantidad de calicatas realizadas				
7	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar la evaluación de la capacidad portante del terreno para la cimentación de la edificación, además de las estructuras complementarias, otros				
8	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar la capacidad admisible del suelo de fundación, incluyendo los diferentes estratos de cimentación				
9	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar los asentamientos según el control de máximas distorsiones angulares				
10	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar los ensayos de laboratorio, incluyendo el tipo y cantidad de ensayos efectuados para la cohesión, ángulo de fricción interna, pruebas de consolidación, ensayos triaxiales u otros				
11	Cumplen los <b>planos</b> con definir adecuadamente la ubicación de las muestras realizadas				

#### V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico. Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 08**

**FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES**

**I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**III. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2 El expediente técnico cuenta con el informe de evaluación de riesgos				
3 El expediente técnico cuenta con los mapas de ubicación, hidrografía, modelo digital de elevación, pendientes, geomorfología, geología regional y local, geodinámica, niveles de peligro, vulnerabilidad y riesgo, zona de impacto, elementos expuestos, otros				
4 El expediente técnico cuenta con las imágenes de la verificación de los peligros asociados en la plataforma del SIGRID				
5 El expediente técnico cuenta con la nómina de matrícula, encuestas, entrevistas u otro documento que acredite el número de alumnos aprobados, desaprobados, trasladados y/o retirados, de los últimos cinco años				
6 El expediente técnico cuenta con los mapas georreferenciados de peligro, vulnerabilidad y riesgo en formato shapefile (*.shp)				
7 El expediente técnico cuenta con el panel fotográfico correspondiente al objeto de estudio				
8 El expediente técnico cuenta con estudios y/o ensayos complementarios (estudios de suelos, inventarios de fenómenos, estudios geológicos, geotécnicos, microtrepidación, hidrológicos, hidrometeorológicos, mediciones instrumentales de campo, otros) del ámbito geográfico afectado por el fenómeno de origen natural				

**IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo (RNE, Ley 29664, DS 104-2012-PCM, RJ 112-2014-CENEPRED/J, normas del sector y otras compatibles que no se opongan a las normas nacionales) en la evaluación de riesgos ante desastres naturales				



PERÚ

Ministerio de Educación


Código	Denominación del Documento Normativo
DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

2	Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				
3	Cumple el <b>informe de evaluación de riesgos</b> con precisar los objetivos, finalidad, justificación, antecedentes, marco normativo, situación de la localidad donde se ubica la institución educativa, vías de acceso, descripción física, características generales del área geográfica y ubicación geográfica de la institución educativa				
4	Cumple el <b>informe de evaluación de riesgos</b> con precisar la identificación de los peligros, caracterización de los peligros, ponderación de los parámetros de los peligros, niveles de peligro, identificación de elementos expuestos, susceptibilidad del ámbito geográfico ante los peligros, ponderación de los parámetros de susceptibilidad, mapa de zonificación de nivel de peligrosidad de acuerdo a la metodología semi - cuantitativa				
5	Cumple el <b>informe de evaluación de riesgos</b> con precisar el análisis y ponderación de las componentes de exposición, fragilidad y resiliencia				
6	Cumple el <b>informe de evaluación de riesgos</b> con precisar el mapa de zonificación del nivel de vulnerabilidad para la localidad donde se ubica la institución educativa				
7	Cumple el <b>informe de evaluación de riesgos</b> con precisar la zonificación de riesgos, mapa de riesgos, medidas de prevención de riesgo de desastres (riesgos futuros), medidas de reducción de riesgos de desastres (riesgos existentes) para la localidad donde se ubica la institución educativa				
8	Cumple el <b>informe de evaluación de riesgos</b> con determinar los niveles de riesgo, cálculo de posibles pérdidas, medidas estructurales y no estructurales de prevención de riesgo de desastres (riesgos futuros) y, medidas estructurales y no estructurales de reducción de riesgos de desastres (riesgos existentes)				
9	Cumple el <b>informe de evaluación de riesgos</b> con determinar la evaluación de las medidas de aceptabilidad y/o tolerabilidad para la localidad y para la institución educativa				
10	Cumple el <b>informe de evaluación de riesgos</b> con precisar la evaluación de las medidas de control de riesgos para la localidad y para la institución educativa, así como efectos probables del área de influencia del proyecto educativo				

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico.  
Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 09**

**FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA AL ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA**

**I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**III. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2 El expediente técnico cuenta con la memoria descriptiva del anteproyecto de arquitectura				
3 El expediente técnico cuenta con el plano de ubicación y localización				
4 El expediente técnico cuenta con los planos de plantas generales, incluyendo cotas, definición de ejes y niveles y otros que aseguren una completa interpretación del proyecto				
5 El expediente técnico cuenta con los planos de elevación y cortes y otros que aseguren una completa interpretación del proyecto				
6 El expediente técnico cuenta con la certificado literal del terreno o documento similar vigente donde se indique el área y linderos				
7 El expediente técnico cuenta con el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios emitido por la Entidad correspondiente				
8 El expediente técnico cuenta con la resolución de licencia de habilitación urbana				
9 El expediente técnico cuenta con el certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)				
10 El expediente técnico cuenta con el plan de contingencia				

**IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN**


DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo (RNE, normas del sector y otras compatibles que no se opongan a las normas nacionales) en el anteproyecto de arquitectura				
2 Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				



PERÚ


Ministerio de Educación

		Código	Denominación del Documento Normativo		
		DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales		
3	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar el nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivos, alcances, descripción y relación de planos				
4	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar el programa arquitectónico				
5	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar que el dimensionamiento del anteproyecto de arquitectura responde a la población efectiva del proyecto y se optimiza el uso de ambientes según las características del servicio educativo				
6	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con desarrollar ambientes complementarios (Qaliwarma u otros), según las características del servicio educativo				
7	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar si la propuesta de equipamiento tecnológico es acorde a las condiciones climáticas y la norma vigente				
8	Cumple el <b>plano de ubicación y localización</b> con lo establecido por la norma GE020 y la Ley 29090, incluyendo el cuadro de áreas, sección de vías y linderos				
9	Cumplen los <b>planos</b> en considerar el emplazamiento del anteproyecto de arquitectura, según las condiciones climáticas y geográficas del lugar o norma vigente				
10	Cumplen los <b>planos</b> en considerar el emplazamiento del anteproyecto de arquitectura según el entorno y uso de los predios colindantes en un radio de hasta 100 m				
11	Cumplen los <b>planos</b> en respetar los retiros, según el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios o norma vigente				
12	Cumplen los <b>planos</b> en disponer los ingresos y accesos a la institución educativa, según la norma vigente				
13	Cumplen los <b>planos</b> con desarrollar los ambientes de pasadizos, rampas, escaleras y ascensores, teniendo en cuenta la accesibilidad para personas con discapacidad en todos sus niveles, según la norma vigente				
14	Cumplen los <b>planos</b> con respetar las distancias de recorrido a servicios higiénicos, escaleras y otros, según la norma vigente				
15	Cumplen los <b>planos</b> con distribuir los bloques constructivos y ambientes funcionalmente, según la norma vigente				
16	Cumplen los <b>planos</b> con respetar las disposiciones de seguridad, distancias y espacios de refugio en caso de emergencia, según la norma vigente				
17	Cumplen los <b>planos</b> con desarrollar el programa arquitectónico, según las características del servicio educativo				
18	Cumplen los <b>planos</b> con desarrollar los ambientes pedagógicos, no pedagógicos, complementarios y demás componentes adecuadamente iluminados y ventilados, según la norma vigente				
19	Cumplen los <b>planos</b> en considerar el área libre, según la norma vigente				
20	Cumplen los <b>planos</b> en considerar un área de expansión que permita el desarrollo de ambientes posteriores				
21	Cumple el <b>plan de contingencia</b> con indicar la propuesta que contenga los compromisos asumidos que garantizarán la continuidad del servicio educativo durante la ejecución de la obra				
22	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre el emplazamiento del anteproyecto de arquitectura, plano topográfico y el documento de propiedad				
23	Cumple con la <b>compatibilización</b> del anteproyecto de arquitectura en la memoria descriptiva, plano de ubicación y localización y, planos generales				

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales
<b>V. CONCLUSIONES</b>		
DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico.  
Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

### ANEXO N° 10

## FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA AL PROYECTO DE DEMOLICIÓN

#### I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

#### II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

#### III. REVISIÓN DOCUMENTARIA

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2 El expediente técnico cuenta con la memoria descriptiva de demolición				
3 El expediente técnico cuenta con el informe técnico del estado de conservación de la infraestructura a demoler				
4 El expediente técnico cuenta con el informe técnico de sustento				
5 El expediente técnico cuenta con el plano de demolición, incluyendo cotas, definición de ejes y niveles				

#### IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo del RNE, normas del sector y otras compatibles que no se opongan a las normas nacionales) en demolición				
2 Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				
3 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar el alcance de la demolición total o parcial de la infraestructura				
4 Cumple el <b>informe técnico de sustento</b> con evaluar el estado de conservación actual de las edificaciones, incluyendo el registro de calcatas, diamantina, esclerómetro y otros				
5 Cumple el <b>plano de demolición</b> con indicar las edificaciones existentes y las que serán demolidas				



PERÚ

Ministerio  
de Educación


Código  
DI-011-02-PRONIED

Denominación del Documento Normativo  
Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes  
Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión  
a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico. Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 11**

**FICHA DE REVISIÓN GENERAL DE ESTUDIOS BÁSICOS**

**I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**III. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRE-DEM				
2 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRE-TOP				
3 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRE-SUE				
4 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRE-RIE				
5 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRE-ANA				
6 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRE-MOL				

**IV. CONCLUSIONES**

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
COORDINADOR EN ASISTENCIA TÉCNICA	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

**PERÚ**Ministerio  
de Educación

Código	Denominación del Documento Normativo
DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 12****FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA DE LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN****I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**


UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	


**III. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

	DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1	El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2	El expediente técnico cuenta con la memoria descriptiva de la especialidad de arquitectura				
3	El expediente técnico cuenta con la memoria descriptiva de las especialidades de evacuación y señalización				
4	El expediente técnico cuenta con el plano de ubicación y localización				
5	El expediente técnico cuenta con los planos de plantas generales, incluyendo cotas, definición de ejes y niveles				
6	El expediente técnico cuenta con los planos de plantas por bloque constructivo, incluyendo cotas, definición de ejes y niveles				
7	El expediente técnico cuenta con los planos de elevación y cortes				
8	El expediente técnico cuenta con el plan de seguridad, planos de rutas de evacuación y señalética				
9	El expediente técnico cuenta con los planos de detalles constructivos, incluyendo puertas, ventanas, parasoles, muebles empotrados, coberturas de techo, detalles de baños, carpintería metálica, detalles de exteriores (pisos, veredas, gradas, rampas, asta de bandera, barandas), accesos y medios de evacuación (escaleras, rampas, ascensores), otros				
10	El expediente técnico cuenta con el plano de distribución de mobiliario, incluyendo el listado de mobiliario por ambiente y nivel educativo				
11	El expediente técnico cuenta con el cuadro de acabados				
12	El expediente técnico cuenta con un plan de contingencia				
13	El expediente técnico cuenta con vistas en 3D y/o recorrido virtual de maqueta				
14	El expediente técnico cuenta con las especificaciones técnicas de la especialidad de arquitectura				

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo		
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales		
15	El expediente técnico cuenta con las especificaciones técnicas de las especialidades de seguridad y evacuación			
16	El expediente técnico cuenta con los metrados de la especialidad de arquitectura			
17	El expediente técnico cuenta con los metrados de las especialidades de seguridad y evacuación			
18	El expediente técnico cuenta con la copia literal del terreno o documento similar vigente donde se indique el área y linderos			
19	El expediente técnico cuenta con el certificado de parámetros urbanísticos			
20	El expediente técnico cuenta con el certificado de habilitación urbana			
21	El expediente técnico cuenta con el certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA)			


#### IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo (RNE, A010, A040, A120, A130, normas del sector y otras compatibles que no se opongan a las normas nacionales) en las especialidades de arquitectura, evacuación y señalización				
2 Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				
3 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar el nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivos, alcances, descripción y relación de planos				
4 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar el programa arquitectónico				
5 Cumple el <b>plano de ubicación y localización</b> con lo establecido por la norma GE020, incluyendo el cuadro de áreas, sección de vías y linderos				
6 Cumplen los <b>planos</b> en representar el proyecto a nivel de ejecución de obra (plantas, secciones y elevaciones), incluyendo los detalles de carpintería y otros elementos				
7 Cumple el <b>cuadro de acabados</b> en considerar que los materiales consignados se encuentran disponibles en el mercado				
8 Cumple el <b>plan de contingencia</b> con indicar la propuesta para la reubicación de la institución educativa durante la ejecución de la obra				
9 Cumplen las <b>especificaciones técnicas</b> con detallar los trabajos a efectuar por partida, materiales, métodos constructivos y acabados				
10 Cumplen las <b>especificaciones técnicas</b> con indicar las características del equipamiento tecnológico en consideración a la altitud del proyecto				
11 Cumple el <b>metrado</b> con incluir el resumen general de las especialidades de arquitectura, evacuación y señalización, considerando los mismos códigos y nombres de partidas				
12 Cumple el <b>metrado</b> con incluir el detalle por componente, verificando que la agrupación de las partidas sea similar o congruente según la norma técnica de metrados				
13 Cumple el <b>metrado</b> con indicar las partidas que involucran el plan de contingencia				
14 Cumple el <b>metrado</b> con sustentar las partidas globales de las especialidades de arquitectura, evacuación y señalización				

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo			
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales			
15	Cumple con la <b>compatibilización</b> de las especialidades de arquitectura, evacuación y señalización en la memoria descriptiva, plano de ubicación y localización, planos generales y de detalle, especificaciones técnicas y metrados				
16	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre las especialidades de arquitectura, evacuación y señalización y estructuras				
17	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre las especialidades de arquitectura, evacuación y señalización e instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas, incluyendo las conexiones para el funcionamiento de equipos planteados				
18	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre las especialidades de arquitectura, evacuación y señalización e instalaciones sanitarias, incluyendo las conexiones para el funcionamiento de equipos planteados				

V. CONCLUSIONES		
DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico. Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

### ANEXO N° 13

## FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA A LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

#### I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

#### II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

#### III. REVISIÓN DOCUMENTARIA

	DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1	El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2	El expediente técnico cuenta con la memoria descriptiva de la especialidad de estructuras				
3	El expediente técnico cuenta con la memoria de cálculo de la especialidad de estructuras				
4	El expediente técnico cuenta con los planos de plantas generales, incluyendo cotas, definición de ejes y niveles				
5	El expediente técnico cuenta con los planos de detalle de cimentación general y por bloque constructivo				
6	El expediente técnico cuenta con los planos de detalle de losas de techo o aligerados o de cobertura liviana				
7	El expediente técnico cuenta con los planos de detalle de columnas, vigas, placas y mampostería				
8	El expediente técnico cuenta con los planos de detalle de obras complementarias (muros de contención, cisterna, tanque elevado, rampas y accesos)				
9	El expediente técnico cuenta con las especificaciones técnicas de la especialidad de estructuras				
10	El expediente técnico cuenta con los metrados de la especialidad de estructuras				

#### IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1	Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo (RNE, E020, E030, E050, E060, E070, E090, normas del sector y otras compatibles que no se opongan a las normas nacionales) en la especialidad de estructuras				
2	Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				



PERÚ


Ministerio de Educación

Código  
DI-011-02-PRONIED

Denominación del Documento Normativo  
Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

3	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar el nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivos, alcances, descripción y relación de planos				
4	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> las consideraciones geotécnicas y sísmicas, tomadas del estudio de mecánica de suelos, sus recomendaciones y de la norma E030				
5	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar la definición de cargas de diseño, combinaciones de carga y desplazamiento				
6	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar las consideraciones de pre dimensionamiento de elementos estructurales				
7	Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar los materiales de diseño por bloque constructivo				
8	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar la definición de elementos y características de materiales según la información sustentatoria adjunta				
9	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar el metrado de cargas según la información sustentatoria adjunta				
10	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar el análisis estático y análisis dinámico según la norma E-030				
11	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con la compatibilización de cada bloque constructivo, incluyendo la verificación de desplazamiento, cortante basal e información modal, según la norma E-030				
12	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar los resultados de análisis del modelo estructural para diseño, incluyendo los esfuerzos internos y desplazamientos de la estructura				
13	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con el diseño de elementos estructurales (vigas, columnas, placas, mampostería, losas de techo u otros necesarios) conforme al análisis numérico y consideraciones según la norma E-030				
14	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar la configuración, análisis y diseño de estructuras de cimentación (zapatas aisladas o combinadas, vigas de cimentación o conexión, otros) conforme al análisis numérico y consideraciones según la norma E-030				
15	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar las consideraciones generales, análisis y diseño de obras complementarias tales como la cisterna, tanque elevado, puentes, cerco perimétrico, otros				
16	Cumplen los <b>planos</b> en plasmar el diseño resultante de las memorias de cálculo en los elementos estructurales del proyecto				
17	Cumplen las <b>especificaciones técnicas</b> con detallar los trabajos a efectuar por partida, materiales y métodos constructivos				
18	Cumple el <b>metrado</b> con incluir el resumen general de la especialidad de estructuras, considerando los mismos códigos y nombres de partidas				
19	Cumple el <b>metrado</b> con incluir el detalle por componente, verificando que la agrupación de las partidas sea similar o congruente según la norma técnica de metrados				
20	Cumple el <b>metrado</b> con indicar las partidas señaladas en el proyecto de demolición				
21	Cumple el <b>metrado</b> con sustentar las partidas globales de la especialidad de estructuras				
22	Cumple con la <b>compatibilización</b> de la especialidad de estructuras en la memoria descriptiva, memoria de cálculo, planos generales y de detalle, especificaciones técnicas y metrados				
23	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre la especialidad de estructuras y el estudio de mecánica de suelos				
24	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre la especialidad de estructuras y arquitectura, evacuación y señalización				
25	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre la especialidad de estructuras e instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas, incluyendo las conexiones para el funcionamiento de equipos planteados				



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales
Cumple con la <b>compatibilización</b> entre la especialidad de 26 estructuras e instalaciones sanitarias, incluyendo las conexiones para el funcionamiento de equipos planteados		

V. CONCLUSIONES		
DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico. Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.

**PERÚ**Ministerio  
de Educación

Código	Denominación del Documento Normativo
DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 14****FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA A LAS ESPECIALIDADES DE  
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÑICAS, COMUNICACIONES Y GAS****I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**III. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2 El expediente técnico cuenta con el proyecto de media tensión aprobado por el concesionario eléctrico local				
3 El expediente técnico cuenta con una fuente eléctrica alternativa (combustión, solar u otro) que garantice la operatividad de las cargas eléctricas proyectadas				
4 El expediente técnico cuenta con la memoria descriptiva de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y otros sistemas auxiliares				
5 El expediente técnico cuenta con la memoria descriptiva de las instalaciones de gas				
6 El expediente técnico cuenta con la memoria de cálculo de las instalaciones eléctricas, electromecánicas y comunicaciones				
7 El expediente técnico cuenta con la memoria de cálculo lumínico				
8 El expediente técnico cuenta con la memoria de cálculo de gas y selección de redes				
9 El expediente técnico cuenta con los planos del sistema de utilización en media tensión incluida la ubicación del PMI y el recorrido del alimentador de media tensión				
10 El expediente técnico cuenta con los planos del equipamiento de la sub estación eléctrica				
11 El expediente técnico cuenta con el diagrama unifilar del sistema de media tensión				
12 El expediente técnico cuenta con los diagramas unifilares del tablero general y de los tableros secundarios				



PERÚ

Ministerio  
de Educación

		Código	Denominación del Documento Normativo			
		DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales			
13	El expediente técnico cuenta con los planos de redes exteriores, alimentadores y cuadro de cargas					
14	El expediente técnico cuenta con los planos de detalles y cortes de las instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas					
15	El expediente técnico cuenta con los planos de alumbrado de áreas exteriores, incluyendo las salidas de alumbrado y luminarias en la zona de ingreso (interno y externo), fachada, patios y vías de circulación					
16	El expediente técnico cuenta con los planos de alumbrado interior por bloque constructivo, incluyendo las salidas de alumbrado y luminarias					
17	El expediente técnico cuenta con los planos de tomacorrientes generales y por bloque constructivo, incluyendo las áreas techadas y no techadas					
18	El expediente técnico cuenta con los planos del sistema eléctrico de bombas para cisterna de agua potable, sumidero, pozo de desagüe, pozo de drenaje pluvial, piscina, estadio, riego, otros					
19	El expediente técnico cuenta con los planos de elementos o ambientes especiales (ascensores, polideportivo, auditorio, estadio, piscina, otros)					
20	El expediente técnico cuenta con los planos de pararrayos, incluyendo detalles					
21	El expediente técnico cuenta con los planos del sistema de comunicaciones por bloque constructivo, incluyendo el circuito desde la caja de distribución del ambiente hasta la terminación de cada punto					
22	El expediente técnico cuenta con los planos del sistema central de alarma contra incendios					
23	El expediente técnico cuenta con los planos del sistema de TV, CCTV, audio perifoneo, control de accesos y otros sistemas auxiliares					
24	El expediente técnico cuenta con los planos de instalaciones de gas, incluyendo los ambientes de cocina y laboratorios					
25	El expediente técnico cuenta con los planos de timbre (interno y externo) e intercomunicadores					
26	El expediente técnico cuenta con las especificaciones técnicas de las instalaciones eléctricas					
27	El expediente técnico cuenta con las especificaciones técnicas del sistema de comunicaciones, audio perifoneo, intercomunicadores y otros sistemas auxiliares					
28	El expediente técnico cuenta con las especificaciones técnicas de las instalaciones de gas					
29	El expediente técnico cuenta con los metrados de la especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones					
30	El expediente técnico cuenta con los metrados de la especialidad de instalaciones electromecánicas					
31	El expediente técnico cuenta con los metrados de la especialidad de instalaciones de gas					



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Código

Denominación del Documento Normativo

DI-011-02-PRONIED

Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes  
Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión  
a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

32 El expediente técnico cuenta con la constancia de factibilidad de suministro eléctrico o ampliación de carga

33 El expediente técnico cuenta con la constancia de factibilidad técnica de servicios de comunicaciones (teléfono y/o internet)

## IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo (RNE, CNE, EM010, EM020, EM040, Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificaciones, R.D. N° 018-2002-EM/DGE e ISO, CENELEC, IEEE, EIA/TIA, normas del sector y otras compatibles que no se opongan a las normas nacionales) en las especialidades de instalaciones eléctricas, electromecánicas y comunicaciones				
2 Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo (RNE, DS 027-94-EM, NTP 111.011, Ley 26221 y otras normas compatibles que no se opongan a las normas nacionales) en la especialidad de gas				
3 Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				
4 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> de instalaciones eléctricas con indicar el nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivos, alcances, descripción, bases de cálculo y relación de planos				
5 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> de los sistemas de comunicaciones, audio perifoneo e intercomunicadores con indicar el nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivos, alcances, descripción, bases de cálculo y relación de planos				
6 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> del sistema de detección y alarma contra incendios con indicar el nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivos, alcances, descripción, bases de cálculo y relación de planos				
7 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> de instalaciones de gas con indicar el nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivos, alcances, descripción, bases de cálculo y relación de planos				
8 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> de instalaciones eléctricas con los cálculos justificativos para el diseño del sistema, incluyendo los cuadros de carga para el cálculo de la máxima demanda y de la potencia a contratar				
9 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> de iluminación con la selección de artefactos de alumbrado según los niveles establecidos en la norma E010 para cada tipo de ambiente				
10 Cumplen los <b>diagramas unifilares</b> con incluir todos los tableros eléctricos donde se muestran todos los circuitos y componentes de protección y control de los mismos, incluyendo la codificación y características básicas de fabricación y montaje				
11 Cumplen los <b>planos del sistema de utilización y sub estación</b> con incluir la ubicación del PMI, recorridos del alimentador, unifilar de media tensión y la ubicación y detalles de la sub estación				
12 Cumplen los <b>planos</b> con indicar la leyenda general de las instalaciones eléctricas, comunicaciones y demás sistemas auxiliares				
13 Cumplen los <b>planos de redes generales</b> con el diagrama que conecta la acometida, el tablero eléctrico general y los tableros de distribución y control				
14 Cumplen los <b>planos de alumbrado</b> con indicar los puntos de iluminación en cantidad, ubicación, distribución al interior y exterior de los ambientes				
15 Cumplen los <b>planos de tomacorrientes</b> con indicar los puntos de tomacorrientes en cantidad, ubicación, distribución al interior y exterior de los ambientes				



PERÚ

Ministerio de Educación


Código  
DI-011-02-PRONIED

Denominación del Documento Normativo  
Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

16	Cumplen los <b>planos de fuerza</b> con las salidas eléctricas para los equipos (laboratorios, talleres u otros) o aparatos que requieren puntos independientes en los tableros, ya sea por carga, seguridad o mantenimiento (bombas, aire acondicionado, paneles, racks, ascensores, otros)				
17	Cumplen los <b>planos de puesta a tierra</b> con la distribución, conexión y ubicación del sistema previamente calculado				
18	Cumplen los <b>planos del sistema de comunicaciones, audio perifoneo e intercomunicadores</b> con el diseño de las redes externas e internas, incluyendo el canalizado, cableado y equipamiento				
19	Cumplen los <b>planos del sistema de detección y alarma contra incendios</b> con el diseño de las redes externas e internas del sistema, incluyendo el canalizado, cableado y equipamiento				
20	Cumplen los <b>planos del sistema de protección atmosférica</b> con la distribución, conexión y ubicación del sistema previamente calculado				
21	Cumplen los <b>planos de instalaciones de gas</b> con el diseño de las redes de llenado y distribución de combustible en alta o baja presión para los ambientes donde sea necesario su uso				
22	Cumplen las <b>especificaciones técnicas</b> en instalaciones eléctricas con las características generales y detalladas de todos los materiales y equipos				
23	Cumplen las <b>especificaciones técnicas</b> de los sistemas de comunicaciones, audio perifoneo e intercomunicadores con las características generales y detalladas de todos los materiales y equipos				
24	Cumplen las <b>especificaciones técnicas</b> del sistema de detección y alarma contra incendios con las características generales y detalladas de todos los materiales y equipos				
25	Cumplen las <b>especificaciones técnicas</b> en instalaciones de gas con las características generales y detalladas de todos los materiales y equipos				
26	Cumple el <b>metrado</b> con incluir el resumen general de las especialidades de instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas considerando los mismos códigos y nombres de partidas				
27	Cumple el <b>metrado</b> con incluir el detalle por componente, verificando que la agrupación de las partidas sea similar o congruente según la norma técnica de metrados				
28	Cumple el <b>metrado</b> con sustentar las partidas globales de las especialidades de instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones, gas y otros sistemas auxiliares				
29	Cumple con la <b>compatibilización</b> de las especialidades de instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas en la memoria descriptiva, memoria de cálculo, planos generales y de detalle, especificaciones técnicas y metrados				
30	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre las especialidades de instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas y la factibilidad de servicios correspondiente				
31	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre las especialidades de instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas y arquitectura, evacuación y señalización				
32	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre las especialidades de instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas y estructuras				
33	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre las especialidades de instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas e instalaciones sanitarias, incluyendo las conexiones para el funcionamiento de equipos planteados				

V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico.  
Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.

**PERÚ**Ministerio  
de Educación

Código	Denominación del Documento Normativo
DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 15****FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA A LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS****I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**


UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**III. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

	DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1	El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2	El expediente técnico cuenta con el proyecto de red complementaria de agua y/o alcantarillado aprobado por el concesionario local				
3	El expediente técnico cuenta con el proyecto de fuente alternativa de agua y/o alcantarillado que garantice el abastecimiento de agua potable y/o la evacuación de las aguas residuales				
4	El expediente técnico cuenta con la memoria descriptiva de la especialidad de instalaciones sanitarias				
5	El expediente técnico cuenta con la memoria de cálculo de la especialidad de instalaciones sanitarias				
6	El expediente técnico cuenta con los planos de instalaciones sanitarias exteriores de agua, incluyendo la red general de agua potable				
7	El expediente técnico cuenta con los planos de instalaciones sanitarias interiores de agua, incluyendo el desarrollo por ambiente de la red de agua fría y/o caliente, detalles y esquemas isométricos				
8	El expediente técnico cuenta con los planos de instalaciones sanitarias de la cisterna de agua para consumo y del tanque elevado de agua, incluyendo plantas, secciones y detalles de cajas de rebose, otros				
9	El expediente técnico cuenta con los planos de instalaciones sanitarias del sistema contra incendio, incluyendo la conexión a la red general				
10	El expediente técnico cuenta con los planos de instalaciones sanitarias de la cisterna de agua para el sistema contra incendio, de la cámara de drenaje de agua de rebose, incluyendo plantas, secciones y detalles				
11	El expediente técnico cuenta con los planos de instalaciones sanitarias exteriores de desagüe, incluyendo la red general de desagüe, ventilación, recolección y drenaje pluvial				
12	El expediente técnico cuenta con los planos de instalaciones sanitarias interiores de desagüe, incluyendo la red general y el desarrollo por ambiente de la red de alcantarillado y ventilación, detalles y esquemas isométricos				
13	El expediente técnico cuenta con los planos de instalaciones sanitarias de la cámara de almacenamiento y bombeo de agua residual				
14	El expediente técnico cuenta con los planos de detalles de la piscina, incluyendo las boquillas de retorno, desnatadores, drenaje, cámara de bombas del equipo de recirculación, cámara de compensación y otros				

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo			
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales			
15	El expediente técnico cuenta con los planos de la red complementaria de agua y alcantarillado, incluyendo detalles constructivos, buzones, cajas de válvulas, curvas de nivel del estudio topográfico, perfil de longitudinal de la red de alcantarillado,				
16	El expediente técnico cuenta con las especificaciones técnicas de la especialidad de instalaciones sanitarias				
17	El expediente técnico cuenta con los metrados de la especialidad de instalaciones sanitarias				
18	El expediente técnico cuenta con la constancia de factibilidad de agua y alcantarillado				
19	El expediente técnico cuenta con el documento de libre servidumbre de paso para proyectos de redes complementarias de agua y alcantarillado				

#### IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 Siempre el <b>Expediente Técnico</b> con un <b>membrete</b> (p.ej., ISO10, ISO20, normas del sector y otras compatibles que no se opongan a las normas nacionales) en la especialidad de instalaciones sanitarias.				
2 Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				
3 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con indicar el nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, objetivos, alcances, descripción, bases de cálculo y relación de planos				
4 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con precisar la fuente de abastecimiento de agua potable y volumen de almacenamiento (cisterna, tanque elevado)				
5 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con precisar el sistema de desagüe y tratamiento de aguas residuales				
6 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con precisar el sistema contra incendios				
7 Cumple la <b>memoria descriptiva</b> con precisar otros sistemas alternativos				
8 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar el diámetro del medidor				
9 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> de abastecimiento de agua con indicar el cálculo de la dotación de agua para consumo y agua caliente				
10 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> de abastecimiento de agua con indicar el cálculo hidráulico para la determinación de diámetros de tubería de alimentación				
11 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> de la demanda efectiva con indicar el cálculo para la determinación del volumen útil de la cisterna y tanque elevado				
12 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> con indicar el cálculo de redes pluviales de acuerdo a datos históricos de fenómenos climáticos				
13 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> de la demanda efectiva con indicar la potencia de los equipos de bombeo, diámetros de las tuberías, succión, impulsión, distribución y altura (cota de fondo) del tanque elevado				
14 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> de la demanda efectiva con indicar el cálculo para la determinación de la capacidad del equipo de producción de agua caliente y tuberías de alimentación correspondiente				
15 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> del sistema contra incendio con precisar las especificaciones de almacenamiento, dimensionamiento y potencia de los elementos del sistema				
16 Cumple la <b>memoria de cálculo</b> del sistema de desagüe con precisar las especificaciones de almacenamiento, dimensionamiento y potencia de los elementos del sistema				




 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación		Código	Denominación del Documento Normativo		
		DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales		
17	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> del sistema de drenaje superficial con precisar las especificaciones de almacenamiento, dimensionamiento y potencia de los elementos del sistema				
18	Cumple la <b>memoria de cálculo</b> de la piscina con indicar el sustento del sistema de recirculación				
19	Cumplen los <b>planos</b> en plasmar el diseño resultante de las memorias de cálculo en todos los elementos del proyecto				
20	Cumplen las <b>especificaciones técnicas</b> en indicar las características de los materiales y equipos pertenecientes al proyecto				
21	Cumple el <b>metrado</b> con incluir el resumen general de la especialidad de instalaciones sanitarias, considerando los mismos códigos y nombres de partidas				
22	Cumple el <b>metrado</b> con incluir el detalle por componente, verificando que la agrupación de las partidas sea similar o congruente según la norma técnica de metrados				
23	Cumple el <b>metrado</b> con sustentar las partidas globales de la especialidad de instalaciones sanitarias				
24	Cumple con la <b>compatibilización</b> de la especialidad de instalaciones sanitarias en la memoria descriptiva, memoria de cálculo, planos generales y de detalle, especificaciones técnicas y metrados				
25	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre la especialidad de instalaciones sanitarias y la factibilidad de servicios correspondiente				
26	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre la especialidad de instalaciones sanitarias y arquitectura, evacuación y señalización				
27	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre la especialidad de instalaciones sanitarias y estructuras				
28	Cumple con la <b>compatibilización</b> entre la especialidad de instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas, incluyendo las conexiones para el funcionamiento de equipos planteados				

#### V. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico. Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 16**

**FICHA DE REVISIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES**

**I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**


NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**III. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRE-ARQ				
2 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRE-EST				
3 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRE-ELE				
4 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRE-SAN				

**IV. CONCLUSIONES**

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
COORDINADOR EN ASISTENCIA TÉCNICA	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 17**

**FICHA DE REVISIÓN GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

**I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**III. REVISIÓN DOCUMENTARIA**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la información en formato digital				
2 El expediente técnico cuenta con la hoja de consolidado				
3 El expediente técnico cuenta con el análisis de costos unitarios por especialidad				
4 El expediente técnico cuenta con el detalle de costos indirectos				
5 El expediente técnico cuenta con las cotizaciones por especialidad y el cálculo del costo de la mano de obra				
6 El expediente técnico cuenta con la hoja de resumen de presupuesto				
7 El expediente técnico cuenta con el presupuesto desagregado por especialidad				
8 El expediente técnico cuenta con las fórmulas polinómicas y agrupamiento por especialidad				
9 El expediente técnico cuenta con los cronogramas de obras (de avance, valorizado, desembolsos, otros)				
10 El expediente técnico cuenta con la relación de materiales e insumos por especialidad				
11 El expediente técnico cuenta con los metrados por especialidad				
12 El expediente técnico cuenta con las especificaciones técnicas por especialidad				



PERÚ

Ministerio de Educación

Código

DI-011-02-PRONIED


Denominación del Documento Normativo

Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

IV. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN


DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 Cumple el <b>expediente técnico</b> con el marco normativo de metrados en la especialidad de costos, presupuesto y programación				
2 Cumple el <b>expediente técnico</b> con presentar un membrete en todos los documentos que consigne información del proyecto (nombre de la UE, nombre del proyecto, código de proyecto o unificado) e información de la institución educativa (nombre, código local, código modular y ubicación)				
3 Cumple la <b>hoja de consolidado</b> con presentar el presupuesto general de obra por especialidad y componente, incluyendo todas las partidas (costos directos e indirectos, utilidad, gastos de supervisión, gastos de elaboración del expediente técnico, otros)				
4 Cumple la <b>hoja de consolidado</b> con elaborar el cálculo del costo por metro cuadrado, según lo consignado en la memoria descriptiva de la especialidad de arquitectura				
5 Cumple el <b>análisis de costos unitarios</b> con indicar la relación de mano de obra, materiales, equipos y/o herramientas de los sub presupuestos, sustentados con las cotizaciones respectivas, rendimiento, composición de cuadrillas, porcentaje de herramientas y alquiler de equipos				
6 Cumple la <b>relación de materiales e insumos</b> en ser consistente con el presupuesto de obra				
7 Cumplen las <b>cotizaciones</b> con estar actualizadas con una vigencia no mayor a 6 meses				
8 Cumple el <b>presupuesto de obra</b> con presentar el cronograma de desembolsos de acuerdo al cronograma valorizado de obra, representados mediante la campana de Gauss y la curva S				
9 Cumple el <b>presupuesto de obra</b> con indicar la vigencia de los índices unificados, empleados en las fórmulas polinómicas				
10 Cumple el <b>presupuesto de obra</b> con incluir la contingencia del proyecto para garantizar la continuidad del servicio educativo durante la ejecución de la obra				
11 Cumplen las <b>fórmulas polinómicas</b> de los sub presupuestos con lo dispuesto en el DS N° 011-79-VC				
12 Cumple el <b>cronograma de obra</b> con indicar el plazo de ejecución, el cual deberá ser elaborado en el microsoft project				
13 Cumple el <b>cronograma de avance</b> con indicar la ruta crítica				
14 Cumple el <b>cronograma valorizado y de desembolso</b> con incluir todas las partidas involucradas en el presupuesto del proyecto (costos directos e indirectos)				
15 Cumple con la <b>compatibilización</b> entre los costos y presupuesto y, las especificaciones técnicas, metrados por especialidad y los cronogramas de obra, considerando los mismos códigos y nombres de partidas				

V. CONCLUSIONES

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales
DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
PROFESIONAL A CARGO DE LA ESPECIALIDAD (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
REVISOR	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

Se remiten estas recomendaciones a fin de que puedan ser consideradas como elementos de mejora a la calidad del proyecto, sin desmedro de la responsabilidad que le compete a la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Gobierno Regional y/o Gobierno Local por la elaboración y/o aprobación del expediente técnico. Este documento tendrá validez durante el periodo en el cual fue emitido.

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES		
DESCRIPCIÓN		
COORDINADOR EN ASISTENCIA TÉCNICA	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
	DI-011-02-PRONIED	Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

**ANEXO N° 18**

**FICHA DE REVISIÓN FINAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

**I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

UNIDAD EJECUTORA (UEI)			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE PROYECTO		CÓDIGO UNIFICADO	

**II. REVISIÓN DOCUMENTARIA DEL PROYECTO**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El <b>proyecto</b> cuenta con el Formato N° 08-A actualizado, según las recomendaciones realizadas durante la asistencia técnica				
2 El <b>proyecto</b> cuenta con la Resolución de aprobación del expediente técnico actualizado, incluyendo el valor referencial, emitida por la máxima autoridad de la UEI				
3 El <b>proyecto</b> se encuentra viable, activo, registrado y no duplicado				

**III. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 1**

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**IV. REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 1**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El <b>expediente técnico</b> cuenta con la ficha de revisión FRG N° 01				
2 El <b>expediente técnico</b> cuenta con la ficha de revisión FRG N° 02				
3 El <b>expediente técnico</b> cuenta con la ficha de revisión FRG N° 03				

**V. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2**

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

**VI. REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 2**

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El <b>expediente técnico</b> cuenta con la ficha de revisión FRG N° 01				
2 El <b>expediente técnico</b> cuenta con la ficha de revisión FRG N° 02				



PERÚ

Ministerio de Educación

Código  
DI-011-02-PRONIED

Denominación del Documento Normativo  
Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

3 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRG N° 03

VII. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 3

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

VIII. REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 3

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRG N° 01				
2 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRG N° 02				
3 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRG N° 03				

IX. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 4

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

X. REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 4

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRG N° 01				
2 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRG N° 02				
3 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRG N° 03				

XI. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5

NOMBRE DE LA IE			
CÓDIGO LOCAL		CÓDIGO(S) MODULAR(ES)	
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CENTRO POBLADO	

XII. REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 5

DESCRIPCIÓN	CUENTA	NO CUENTA	NO APLICA	RECOMENDACIONES
1 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRG N° 01				
2 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRG N° 02				
3 El expediente técnico cuenta con la ficha de revisión FRG N° 03				



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Código

DI-011-02-PRONIED

Denominación del Documento Normativo

Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales

XIII. CONCLUSIONES

DESCRIPCIÓN	N° REVISIÓN	PERIODO
	FECHA	ESTADO
COORDINADOR DEL PROYECTO (UEI)	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
		Según Declaración Jurada del [día][mes][año]
COORDINADOR EN ASISTENCIA TÉCNICA	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO